



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAR. 2007

RES. H. N° 112-07

Expte. n° 4.070/07

VISTO:

La Resolución C.S N° 468/05 que aprueba la reincorporación de la Universidad Nacional de Salta al "Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica CRISCOS", y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la mencionada Resolución, se aprueba la integración de la Universidad Nacional de Salta al "Programa de Movilidad Estudiantil" del CRISCOS, del cual se destaca como objetivo principal la participación de estudiantes en la realización de cursos dictados por otras universidades que integran el mencionado Consejo;

Que la Facultad de Humanidades realizó en el período 2006 la correspondiente convocatoria para dicho programa, habiendo resultado seleccionada la estudiante de la carrera de Licenciatura en Antropología: María Macarena Ossola, L.U. N° 708.501;

Que los acuerdos establecidos en el programa indican "que los cursos elegidos por los estudiantes debe ser aprobados por el Decano o Director de carrera respectiva en la universidad de origen a fin de poder transferir los resultados reconocidos hacia su Grado, antes de la partida";

Que la Coordinación de la carrera de Licenciatura en Antropología ha tenido la debida intervención;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA a/c de DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la estudiante de la carrera de Licenciatura en Antropología, María Macarena OSSOLA, D.N.I. N° 31.733.058, L.U. N° 708.501, a realizar los siguientes cursos en la Universidad del Altiplano, los que una vez aprobados les serán reconocidos por las asignaturas que en cada caso se indican, correspondientes al Plan de Estudios 2000, de la carrera de Licenciatura en Antropología de esta Facultad:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458


RES. H. N° 112-07

Cursará en la Universidad Nacional del Altiplano	Por las asignaturas de la carrera de Lic. en Antropología (Plan 2000) -UNSa.
Antropología Urbana	Antropología Urbana
Metodología de la Investigación Antropológica	Métodos y Técnicas de la Investigación I
Teoría de la Cultura e Interculturalidad	Relaciones Interétnicas
Campesinado y Problemas Agrarios	Antropología Rural
Antropología de la Religión	Optativa II
Antropología Educativa	Optativa III

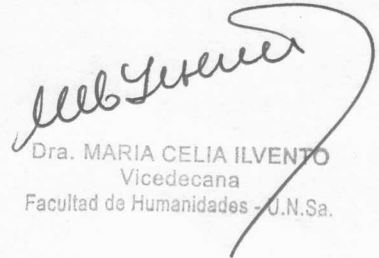
ARTÍCULO 3°.- DEJAR ACLARADO que el reconocimiento definitivo de las asignaturas queda supeditado a la certificación de aprobación de los cursos por parte de la Universidad de destino y a la aprobación de las correlativas previas en caso de que existieran.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad la convalidación de la presente resolución

ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Universidad de destino, Carrera de Antropología, Departamento Alumnos, Rectorado, Dirección de Relaciones Internacionales y Secretaría Académica y siga a Consejo Superior.


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES UNSa




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
Vicedecana
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.